



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS. TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

----- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas del día trece de septiembre de dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros 21 oriente, Ciudad de los Servicios de esta capital; con la finalidad de celebrar la Trigésima Sexta Sesión Pública de Resolución del año que transcurre, previa convocatoria, se reunieron los Magistrados que integran la Sala de Segunda Instancia: **RAMÓN RAMOS PIEDRA** (Primera Sala Unitaria), **J. INÉS BETANCOURT SALGADO** (Segunda Sala Unitaria), **EMILIANO LOZANO CRUZ** (Tercera Sala Unitaria), **HILDA ROSA DELGADO BRITO** (Cuarta Sala Unitaria), en su carácter de presidente y **RENÉ PATRÓN MUÑOZ** (Quinta Sala Unitaria); así como el Secretario General de Acuerdos **MANUEL ALEJANDRO ARROYO GONZÁLEZ**, quien autoriza y da fe. En uso de la palabra, la Magistrada presidente de la Sala de Segunda Instancia, manifestó: "En términos de lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado; 8 fracción II, 15 y 17 fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, los he convocado a esta **Trigésima Sexta Sesión Pública de Resolución de la Sala de Segunda Instancia**, y para establecer la existencia de quórum legal, solicito al maestro **MANUEL ALEJANDRO ARROYO GONZÁLEZ**, Secretario General de Acuerdos, realice al pase de lista correspondiente. El Secretario General, atento a la instrucción de la presidente, procedió al pase de lista, y al término certificó de la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. Constatado lo anterior, la Magistrada presidente, declaró la apertura de la Trigésima Sexta Sesión Pública de Resolución, indicando al Secretario General informar sobre los asuntos listados para desahogarse en la misma. Atento a la instrucción, el Secretario General anunció a los señores Magistrados: "En cumplimiento al artículo veintiocho, párrafo primero, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, la Secretaría General a mi cargo, procedió a publicar y fijar en los estrados de este órgano jurisdiccional, la lista de los asuntos que serán ventilados en esta sesión, cuyas claves de identificación, nombre de los actores y



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

autoridades responsables, se precisan en la misma y son del contenido siguiente: Dos Juicios Electorales Ciudadanos". La Magistrada Presidente sometió a consideración de la Sala la propuesta de orden para su discusión y resolución, la cual fue aprobada en votación económica. El primer asunto listado, fue turnado a la ponencia a cargo del Magistrado **J. INÉS BETANCOURT SALGADO**, por lo que el **C. JULIO CÉSAR MOTA MARCIAL**, Juez Instructor adscrito a la Segunda Sala Unitaria, procedió a dar cuenta del proyecto de resolución relativo al juicio electoral ciudadano interpuesto por David Jiménez Rumbo, en calidad de militante del Partido de la Revolución Democrática, en contra de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, por la omisión de sustanciar y resolver la queja intrapartidaria presentada el dieciocho de julio del año en curso, proyecto que concluye con los siguientes puntos resolutiveos: **PRIMERO. Es fundado el juicio electoral ciudadano. SEGUNDO. Se ordena a la Comisión Nacional jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, que de cumplimiento a lo ordenado en considerando SEXTO de la presente sentencia.** Sometido a la consideración de la Sala el proyecto de resolución, sin intervención alguna, el Secretario General de Acuerdos tomó la votación respectiva, la cual quedó en los siguientes términos: Magistrado **RAMÓN RAMOS PIEDRA**, con la cuenta; Magistrado **J. INÉS BETANCOURT SALGADO**, con la cuenta; Magistrado **EMILIANO LOZANO CRUZ**, con el proyecto; Magistrado **RENÉ PATRÓN MUÑOZ**, con el proyecto, Magistrada **HILDA ROSA DELGADO BRITO**, en favor del proyecto. El siguiente asunto listado, fue turnado a la ponencia a cargo del Magistrado **RENÉ PATRÓN MUÑOZ**, por lo que el **C. ALEJANDRO RUIZ MENDIOLA**, Juez Instructor adscrito a la Quinta Sala Unitaria, procedió a dar cuenta del proyecto de resolución relativo al juicio electoral ciudadano con número de expediente TEE/SSI/JEC/035/2015, promovido por **ANALLELY ARREDONDO GALLARDO** y **MARINO ROSARIO LEOCADIO** en su calidad de regidores del Ayuntamiento de Florencio Villareal, Guerrero, en el que se inconforman del incumplimiento de un acta de cabildo por parte del ayuntamiento anotado, respecto de sus prestaciones y salarios, proyecto que concluye con los siguientes puntos resolutiveos: **ÚNICO. Por las razones expuestas en el considerando segundo de este fallo, se sobresee el juicio electoral ciudadano interpuesto.** Sometido a la consideración de la Sala el proyecto de resolución, sin



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

intervención alguna, el Secretario General de Acuerdos tomó la votación respectiva, la cual quedó en los siguientes términos: Magistrado **RAMÓN RAMOS PIEDRA**, con la cuenta; Magistrado **J. INÉS BETANCOURT SALGADO**, con la cuenta; Magistrado **EMILIANO LOZANO CRUZ**, con el proyecto; Magistrado **RENÉ PATRÓN MUÑOZ**, con el proyecto, Magistrada **HILDA ROSA DELGADO BRITO**, en favor del proyecto. Con lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de referencia. Finalmente, y al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos listados para la presente sesión, a las doce horas con dieciocho minutos del trece de septiembre de dos mil dieciséis, se declaró concluida. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados integrantes de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ante el Secretario General de Acuerdos Manuel Alejandro Arroyo González, quien autoriza y da fe.-----

3

HILDA ROSA DELGADO BRITO
MAGISTRADA PRESIDENTE

RAMÓN RAMOS PIEDRA
MAGISTRADO

J. INÉS BETANCOURT SALGADO
MAGISTRADO

EMILIANO LOZANO CRUZ
MAGISTRADO

RENÉ PATRÓN MUÑOZ
MAGISTRADO

MANUEL ALEJANDRO ARROYO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.